



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No. 394

*Por la cual se modifica la fecha de disfrute de unas Vacaciones*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

#### CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 3084 del 12 de Abril de 2010, se le interrumpieron vacaciones a la Doctora **BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles de Vacaciones.

Que con memorando de fecha 7 de Mayo de 2010, el Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente, solicita se modifique la fecha de disfrute de los cinco (5) días hábiles vacaciones a la Doctora Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez, Jefe de Oficina de Control Interno, de tal forma que se disponga como nueva fecha de inicio el 24 de Mayo de 2010.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente la modificación de la fecha del disfrute de los cinco (5) días hábiles de vacaciones a la citada Funcionaria, en los términos anteriormente señalados.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar la fecha de disfrute de los Cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes, concedidos mediante Resolución No. 3084 del 12 de Abril de 2010, a la Doctora **BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, disponiendo su fecha de inicio a partir del 24 de Mayo de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 31 de Junio de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

17 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Lucero Prieto

